



DECRETO ALCALDICO N° 1737
APRUEBA CONTRATOS SERVICIO
QUE INDICA

REQUINOA, 25 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1527, de fecha 29.06.2017, que autoriza el inicio de proceso de Licitación para la contratación de los "**Servicios Profesionales EGIS Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1706 de fecha 20.07.2017, que adjudica a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID N° 3656-112-LE17 "**Servicios Profesionales EGIS Municipalidad de Requinoa**", conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, las ofertas más convenientes a los intereses municipales de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE FINAL	OFERTA CON RETENCIÓN 10%
LINEA N°1	CATALINA FERNANDA REYES MIRANDA	[REDACTED]	63.33	\$1.000.000.-

El Memo N° 305 de fecha 25.07.2017, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Contratos de fecha 24.07.2017, del profesional adjudicado por los servicios de la Licitación 3656-112-LE17.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE**, Contrato de fecha 24.07.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. **Catalina Fernanda Reyes Miranda**, Rut [REDACTED], Profesional Titulada en Trabajo Social y Licenciada en Trabajo Social, para desempeñar la función de apoyo al área social de la EGIS Municipal, a partir del 24 de Julio al 31 de Diciembre del 2017, por un monto de \$ 1.000.000.- con retención 10% incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria: N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías" Gestión Interna, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/CQD/dp.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

R.R.H.H (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Archivo